Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

DESIGNESE PROFESIONAL COMUNAL ASIGNACION SOCIAL – INGRESO ETICO FAMILIAR

DECRETO Nº 829

Chillán Viejo, 04 ABR 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un profesional que oriente y atienda a los habitantes de la comuna en la implementación de la Asignación Familiar como Primera Etapa hacia el Ingreso Ético Familiar que se ejecutará a partir del 1° de abril de 2011.

DECRETO:

1.- DESIGNESE, la funcionaria Elizabeth Alejandra Riquelme Rebolledo profesional Asistente Social a contrata grado 9 para cumplir funciones de orientación y verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para el incremento de dicha asignación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE ALWYN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/JALS/err.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.